



## ¡NO A LAS PATENTES SOBRE PLANTAS Y ANIMALES!

No a las patentes sobre plantas, animales, material genético,  
y los procesos reproductivos y los alimentos que se derivan

Carta abierta a los Miembros del Parlamento Europeo y de la Comisión Europea

Estimado Señor o Señora:

le estamos escribiendo la presente carta para advertir de los problemas causados por la Ley de Patentes Europea. Estamos especialmente preocupados por las patentes sobre plantas y animales para la producción agraria y alimentaria y por su impacto sobre los agricultores, cultivadores y criadores, consumidores y sobre la innovación y la biodiversidad.

El Parlamento Europeo adoptó en 1998 una Directiva sobre patentes en biotecnología (directiva 98/44 CEE, "Protección legal de las invenciones biotecnológicas"). Esta directiva fue integrada en el marco de la Oficina Europea de Patentes (OEP) en 1999 y desde entonces se han concedido alrededor de 900 patentes sobre animales y 1800 patentes sobre plantas. Todavía hay varios miles de patentes en trámite.

Diez años de patentes sobre plantas y animales demuestra que los impactos negativos de la Directiva Europea de Patentes no pueden ser pasados por alto:

- **Existen impactos negativos para la innovación y los cultivadores y criadores no pueden utilizar libremente las plantas, los animales o el material genético patentado para su cultivo o cría.**
- **Las patentes han sido el motor de la tremenda concentración del mercado de semillas, destruyendo la competencia y sacando a pequeñas y medianas empresas del mercado.**
- **Las patentes conducen a un aumento de los precios para los agricultores, significan menos selección para los consumidores y tienen un impacto negativo sobre la biodiversidad agraria.**

El presente marco legal carece de prohibiciones claras y efectivas de patentabilidad. Las prohibiciones existentes relativas a las patentes sobre plantas y animales pueden ser esquivadas, como lo demuestran muchas de las decisiones tomadas por la OEP. Así, por ejemplo, las patentes sobre secuencias genéticas y procesos de cultivo o de cría se extienden fácilmente a las variedades de plantas y de animales.

Estamos muy preocupados de que la Oficina Europea de Patentes conceda incluso un número creciente de patentes sobre el cultivo y la cría convencional de plantas y animales. Este alarmante desarrollo está sentando un peligroso precedente, dado que el cultivo y la cría convencionales (sin ingeniería genética) no eran, hasta el momento, patentables. En muchos casos, estas patentes cubren toda la cadena de producción agraria y alimentaria.

Incluso tras la decisión sobre el "Caso del brócoli", que excluye patentes sobre procesos de cultivo y cría convencionales (G2/07 y G1/08), en enero de 2011 la OEP volvió a otorgar patentes sobre semillas, plantas y alimentos que derivan de cultivos y crías convencionales.

Esta clase de patentes crea nuevas dependencias para los agricultores, cultivadores y criadores y para los productores de alimentos, lo que debe ser considerado como uso inadecuado de los recursos básicos de la producción agraria y alimentaria y como abuso general de la ley de patentes.

Desde el punto de vista de los agricultores resulta necesario que las estrategias de guardar semillas y que el mercado informal de semillas sean respetados e integrados en un marco legal general. Aunque no forme parte del tema de esta carta, resulta importante subrayar que las regulaciones de la UE en relación a la protección de la variedad de plantas y el catálogo de semillas deberían ser adaptados correspondientemente.

